

11. EVALUACIÓN

La evaluación es un elemento fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje, que permite obtener información acerca de cómo se está llevando a cabo, con el fin de reajustar la intervención educativa, en función de los datos obtenidos.

En este proceso se toman como **referencias normativas** la *Resolución de 3 de septiembre de 2012* por la que se dictan las instrucciones sobre ordenación académica, donde se especifican las normas de evaluación y calificación de ciclos formativos de Formación Profesional de la Región de Murcia, y el *Real Decreto 1394/2007 del Título de Técnico en Educación Infantil* que establece cuáles han de ser los criterios de evaluación a seguir en relación a los resultados de aprendizaje establecidos. Del mismo modo se toma también como referencia la *Resolución de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional*, por la que se dictan instrucciones de comienzo de curso 2020/2021, para los centros docentes que imparten formación profesional del sistema educativo.

La evaluación será *continua*, realizando un seguimiento continuo e individualizado del alumnado a lo largo de todo el curso. Para ello se realizará un seguimiento del proceso de aprendizaje, que permita obtener información acerca de cómo se está llevando a cabo dicho proceso, por tanto el modelo de evaluación que se utilice será global, formativo y continuo. Será una evaluación flexible y diversa tanto en las técnicas como en los instrumentos a utilizar.

11.1.- Procedimientos e instrumentos de evaluación

Los **procedimientos e instrumentos de evaluación** que se prevé aplicar son los siguientes:

Registro de observación de la participación, actitudes, asistencia, intereses, progresos, dificultades de los alumnos, así como las estrategias que utiliza en su proceso educativo. Se utilizará el diario de clase y las fichas de información de alumnado donde se registra el trabajo diario (trabajos entregados, participación, aportaciones y actitudes en clase).

Pruebas objetivas escritas, acerca de los diferentes contenidos abordados en las Unidades de Trabajo programadas en cada trimestre: constarán de cuestiones teóricas y prácticas, de tipo test y de desarrollo, con el fin de relacionar contenidos de las distintas unidades trabajadas, y se realizarán, al menos, una vez por trimestre.

Trabajos grupales e individuales con el fin de analizar la capacidad de trabajo relativa al desempeño de las funciones del Técnico o la Técnica en su ámbito profesional; estos podrán ser de los siguientes tipos: trabajos de **investigación** para análisis y comentario de documentos diversos (investigaciones, experiencias reales, teorías,...); **resolución de casos prácticos** y ejercicios propuestos en clase;

desarrollo de **exposiciones y debates**; realización de **dinámicas de grupo y dramatizaciones**, realización de esquemas y mapas conceptuales, etc.

Entrevista Individual: se realizará a aquellas personas que lo soliciten o bien a consideración del profesor/a para guiar el proceso.

Se establecerán mecanismos de **autoevaluación, coevaluación y de evaluación entre iguales** con carácter complementario a los demás procedimientos previstos, diseñados y aplicados por el equipo docente.

Se utilizarán las **rúbricas** como instrumento de evaluación de las actividades y trabajos grupales.

En el caso de que se repita una situación de confinamiento, se utilizaría la plataforma AULA XXI para la entrega de trabajos y actividades y para la realización de pruebas escritas, en su caso. Si se observa que alguna alumna o alumno tiene especiales dificultades, se propondrían soluciones alternativas como entrevistas individuales, pruebas orales u otras.

11.2.-Criterios de Calificación.

Los **criterios de calificación** aplicables a la evaluación del alumnado serán:

- **La prueba objetiva escrita:** Contará un 50% de la nota total del trimestre. Será de carácter teórico y práctico e incluirá preguntas tipo test y/o de desarrollo. En ella se obtendrá información de los aprendizajes acumulados durante el trimestre o aquellos correspondientes a una unidad de trabajo. Esta prueba será valorada de 1 a 10 puntos y deberá ser superada al menos con una **puntuación de 5** para poder ponderar el resto de calificaciones. La prueba podrá estructurarse en dos partes, teórica y práctica, o dos partes correspondientes a diferentes bloques de contenidos o unidades de trabajo, en cuyo caso, la puntuación mínima de 5 puntos deberá obtenerse en cada una de dichas partes.
- **Los trabajos y actividades individuales y grupales** se valorarán de 1 a 10 puntos y su calificación supondrá el 50% de la nota total del trimestre. **En los trabajos grupales** todos los miembros del grupo tendrán la misma nota grupal (salvo en situaciones excepcionales), a la que podrá sumarse una nota individual, por ejemplo, en caso de exposición en clase. Se tendrá en consideración si los trabajos, individuales o grupales, cumplen las normas de entrega de trabajos (aportadas por la profesora), si son realizados en su totalidad y en plazo, su presentación y contenidos, nivel, adecuación, fuentes consultadas, términos utilizados, etc. Cuando algún trabajo individual o grupal, o la media de todos los del trimestre, no supere la **calificación de 5 puntos**, podrá repetirse o se realizará un trabajo alternativo (según indicaciones de la profesora). Por el retraso en la entrega de trabajos, se podrá aplicar una reducción del 30% de la nota; en caso de retraso superior a una semana se considerará como no entregado.
- El alumnado que no realicen alguna de las pruebas escritas o trabajos, perderá el porcentaje correspondiente a los mismos, que no será acumulable al resto de calificaciones.

- **La actitud**, valorada a través de la observación y registro diario, contribuirá a la calificación del alumnado de forma transversal ya que se tendrá en cuenta para la evaluación de los trabajos y en la nota final de trimestre y final de curso (nota del boletín). Las actitudes a valorar serán:

**DESGLOSE INDICADORES PARA OBSERVACION
ACTITUDES**

Responsabilidad en el trabajo	Puntualidad
	Aprovechamiento del tiempo y constancia en la ejecución de tareas
	Aceptación y cumplimiento de las normas y responsabilidades
Iniciativa y autonomía	Interés e implicación en la materia
	Participación activa y aportación de ideas y propuestas nuevas
	Argumentación, toma de decisiones y seguridad en la ejecución
	Autosuficiencia ante la aparición de problemas o falta de recursos
Metodología, orden y pulcritud	Respeto y cuidado del material de clase e instalaciones del centro
	Presentación de trabajos y actividades con pulcritud y esmero.
	Apariencia personal correcta y adecuada al centro.
Participación en el trabajo de equipo	Escucha activa, atenta y respetuosa
	Colaboración con otras personas s del equipo en la realización de las tareas
	Búsqueda del consenso entre diferentes puntos de vista
	Resolución de conflictos de forma adecuada
Igualdad ante las diferencias	Trato respetuosos y no discriminatorio hacia compañeras y compañeros, profesorado y comunidad educativa, en general.
	Respeto por las diferentes formas de pensar de otras personas; comunicación no violenta

La **calificación del trimestre** se obtendrá de la media ponderada resultante de las pruebas escritas, los trabajos y la actitud, y la **calificación final del curso** se obtendrá de la media aritmética de las notas obtenidas en los dos trimestres, siempre y cuando en cada uno de ellos se haya alcanzado la puntuación de 5. En el caso de que la calificación final **no corresponda a un número entero** se tendrá en cuenta para la nota final la evolución del alumno/a ascendente o descendente, así como su actitud. Deberá conseguir una media igual o superior a **5 puntos** para aprobar el módulo.

Tanto en las pruebas de evaluación escrita como en los trabajos, se restará 0,1 puntos por cada falta de ortografía y 0,1 por cada 3 tildes, hasta un máximo de 0,5 puntos de penalización.

11. 3.- Alumnado con pérdida de evaluación continua

Se trata de un módulo que se imparte en el 1er. curso y la carga lectiva del módulo queda fijada en 235 horas, repartidas en 7 horas semanales. El 30 % de faltas de asistencia que conlleva la pérdida de la evaluación continua se establece en 70,5 horas.

Se realizará en junio y se aplicarán los mismos procedimientos, instrumentos y criterios que en la convocatoria ordinaria de recuperación de septiembre para el resto del alumnado.

11.4 Evaluación Ordinaria de Recuperación.

Programa de Recuperación para alumnado con módulos no superados en la evaluación final ordinaria- continua del 1er. Curso (evaluación septiembre)

Para el alumnado que no hayan superado el módulo en la evaluación ordinaria y deban acudir a la evaluación ordinaria de recuperación (junio), se les realizará un seguimiento personalizado (sujeto a disponibilidad de horario en el último trimestre) y se les proporcionarán tareas y actividades individualizadas para reforzar aquellos contenidos en los que presenten mayor dificultad, con el fin de que puedan superar con éxito el módulo en la evaluación extraordinaria.

En este caso, la evaluación se realizará a través de los mismos instrumentos descritos con anterioridad, trabajo individual obligatorio y/o puesta en práctica de una actividad, (**40%** de la nota final) y prueba objetiva escrita (**60%** de la nota final). Se deberá obtener una calificación de 5 ó más, para la realización de la nota media con el resto de actividades de evaluación.

Se tendrán en cuenta, igualmente, las consideraciones recogidas en apartados anteriores sobre calidad y plazos de entrega de trabajos, ortografía, fraude, plagio y

todos aquellos aspectos relacionados con el procedimiento de evaluación mencionados.

Procedimientos de Evaluación e Instrumentos de Evaluación.

- Prueba objetiva escrita con preguntas tipo test y/o de desarrollo y aplicación práctica, en la que se evaluarán los aprendizajes del alumno sobre los contenidos (conceptuales, procedimentales, actitudinales) de todas las unidades de trabajo del módulo.
- Trabajo individual sobre contenidos y/o puesta en práctica de una actividad (conceptuales, procedimentales y actitudinales) del módulo.

Criterios de Calificación:

Trabajo individual obligatorio y/o puesta en práctica de una actividad (40% de la nota final), prerrequisito para poder calificar la prueba escrita y prueba objetiva escrita (60% de la nota final). Se tendrán en cuenta, igualmente, las consideraciones recogidas en apartados anteriores sobre calidad y plazos de entrega de trabajos, ortografía, plagio, fraude, etc.

Estos procedimientos y criterios se aplicarán también al **alumnado con pérdida del derecho a evaluación continua**; es decir a aquel alumnado que haya faltado más de un 30% de las horas totales que tiene el módulo.

11.5 Recuperación alumnado de 2º con el módulo pendiente (convocatoria marzo)

Los criterios de calificación que rigen en la evaluación ordinaria de recuperación del alumnado de 2ª con el módulo pendiente son:

- Trabajo individual obligatorio y/o puesta en práctica de una actividad: 40% de la nota final.
- Prueba objetiva escrita: 60% de la nota final.
- Deberá obtener la calificación mínima de 5 puntos en cada una de las pruebas y, en su caso, en las partes en que éstas se subdividan.
- Se tendrán en cuenta, igualmente, las consideraciones recogidas en apartados anteriores sobre calidad y plazos de entrega de trabajos, ortografía, fraude, plagio, etc.

La nota obtenida en cualquiera de las recuperaciones se calculará según la fórmula $5 + \text{nota obtenida} / 2$; (p.e si se obtiene un 8 se aplicaría dicha fórmula $5 + 8 / 2 = 6,5$, por tanto la nota estaría entre 6 y 7, después del redondeo de los decimales).

11.6. PROMOCIÓN DEL PRIMER AL SEGUNDO CURSO

Según la *Resolución de 3 de septiembre de 2012*, para la promoción del primer al segundo curso en títulos LOE, se indica que con carácter general el alumnado promocionará a segundo curso en los siguientes casos:

- a) Cuando haya superado todos los módulos profesionales del primer curso.
- b) Cuando los módulos profesionales pendientes de superación de primer curso en conjunto, tengan asignado un horario semanal que no exceda de ocho horas lectivas.

En cuanto a la promoción al módulo profesional de FCT en títulos LOE, el alumno matriculado podrá cursar este módulo cuando haya superado todos los módulos profesionales restantes correspondientes a la titulación.

Para superar el módulo se dispondrá de cuatro convocatorias.